Código Seguro De Verificación:	luzDmbC2CnEj7PeIDb77eA==	Fecha	04/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre,	mbre, de firma e	lectrónica.
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lUZDmbC2CnEj7PeIDb77eA==	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA VICERRECTORADO DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas "SMT-Student Mobility for Traineeships". Con fecha 14 de enero de 2022 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2021/22.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 10, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES <u>ADMITIDAS Y EXCLUIDAS</u> BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER

SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS CURSO 2021-22

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
Calvo Castillo, Miguel	Ciencias del Trabajo
Estrada Ruíz, Marta	Ciencias
Fernández-Figueroa Uceda, Manuel	Idep
Norberto	
Sánchez Godino, Juan Manuel	Etsiam



Código Seguro De Verificación:	lUZDmbC2CnEj7PeIDb77eA==	Fecha	04/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, d	nbre, de firma el	lectrónica.
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/lUZDmbC2CnEj7PeIDb77eA==	Página	2/2



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

No existen solicitudes excluidas

Se abre plazo hasta el **14 de febrero de 2022 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 4 de febrero de 2022

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete